



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00173-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 ENE 2023

De conformidad con el memorial de la demandada visto 19, con fundamento en el artículo 602 del C. G. del P., la pasiva debe prestar caución, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, por la suma \$28'500.000, M/tce. dentro del término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	30 ENE 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr